

## FACULTAD DE INGENIERÍA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

## CIRCULAR No. CF/02/2024

A los Jefes de División, Secretarios, Coordinadores y Líderes de proyecto de la Facultad de Ingeniería

Presente.

En atención a la **Circular DGCP/007/2024** -adjunta a la presente-, emitida por la Dirección General de Control Presupuestal de esta Universidad, me permito hacer de su conocimiento que todos los trámites ingresados por concepto de solicitud de reembolso a través del Sistema Institucional de Compras (SIC) y la ventanilla de trámites de la Coordinación de Finanzas de esta Secretaría Administrativa, deberán incluir un oficio a través del cual, se justifique la adquisición de bienes y/o servicios a nombre de la institución.

Dicho oficio, deberá estar dirigido al Secretario Administrativo de la Facultad de Ingeniería y firmado por el usuario responsable de la compra, con visto bueno del Jefe de División para trámites con cargo a Presupuesto o Ingresos Extraordinarios. Para Proyectos de Investigación PAPIIT, PAPIME y CONAHCYT, el oficio deberá ser firmado por el Responsable Técnico del Proyecto.

Es pertinente señalar que, la Coordinación de Finanzas, únicamente podrá atender las peticiones que contengan las disposiciones de la referida circular, por lo que mucho estimaré tomar en consideración lo ahí expuesto.

Para cualquier duda o aclaración, el personal de la Coordinación de Finanzas estará a sus órdenes.

Agradeciendo de antemano la atención, quedo de usted.

**Atentamente** 

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Cd. Mx. a 21 de agosto de 2024.

L.A. Pable Bernardo Cervantes Pérez

Secretario Administrativo



## PATRONATO UNIVERSITARIO TESORERÍA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTAL

## CIRCULAR DGCP/007/2024

ASUNTO: Complemento a la Circular DGCP/DGPe/002/2018 "Reembolsos a Terceros a través de Transferencia Bancaria Automatizada"

A LA PERSONA TITULAR DE LAS SECRETARÍAS, COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECCIONES GENERALES, SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS, JEFATURAS DE UNIDAD Y DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PRESENTES

Me refiero a los reintegros por gastos que efectúan los trabajadores de la comunidad universitaria activa, con recursos propios a nombre de la Institución, los cuales, conforme a las disposiciones fiscales vigentes, pueden generar un posible requerimiento por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por discrepancia fiscal, al realizar gastos superiores a sus ingresos declarados durante un año fiscal correspondiente.

En razón de lo anterior, y con la finalidad de evitar desvirtuar el uso correcto de la figura "Reembolsos a Terceros a través de Transferencia Bancaria automatizada", se requiere se adjunte, a la solicitud de Reembolso que se ingrese a la Unidad de Procesos Administrativos (UPA's), la plena justificación por la adquisición de bienes y/o servicios a nombre de la Institución, sin dejar de atender la normatividad establecida.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que se sirvan prestar a la presente, reciban un cordial saludo.

Atentamente

C.c.p

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 06 de agosto de 2024.

LA DIRECTORA

C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES RÍOS FLORES

Lic. Guadalupe Mateos Ortiz. - Tesorera de la UNAM. Presente.

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez. - Secretario Administrativo de la UNAM. Presente. Mtro. Ismael Eslava Pérez. - Director General de Personal de la UNAM. Presente.

Lic. Alejandro Macías Ortega. - Director General de Finanzas de la UNAM. Presente.

C.P. Juan Gabriel Fregoso Flores. - Contador General de la UNAM. Presente.
C.P. Daniela Karina Urdiana Gutiérrez. - Coordinadora de Unidades de Proceso Administrativo. Presente.